

Boletín Tributario, Legal y Contable

Novedades marzo 2019
PwC Uruguay



Índice

1.	Nuestra firma y sus profesionales	03
2.	Contexto internacional	05
3.	Normas publicadas en el mes	08
4.	Coeficientes e índices	12
5.	Nuestros servicios tributarios, legales y contables	15

1

Nuestra

firma

y sus

profesionales

Eventos



Desafíos y exigencias en materia de precios de transferencia

14 de marzo | WTC Montevideo Free Zone

Luciana Ávalo y **Facundo Silveira**, gerentes de Precios de Transferencia de PwC Uruguay, realizaron una charla acerca de los nuevos desafíos y exigencias para los grupos multinacionales con presencia en Uruguay en materia de precios de transferencia.

Presencia en medios



Más importaciones de distintos vehículos eléctricos

04 de marzo | El País

El diario El País retomó el último **#AnálisisComexPwC** realizado por **Patricia Marques**, socia de Asesoramiento Tributario, Legal y Contable, acerca de la evolución de las importaciones de motos, patines y bicicletas eléctricas. “Si se tiene en cuenta la variación acumulada en el último quinquenio cerrado, el incremento es de más de 1.600%”.

<https://negocios.elpais.com.uy/noticias/importaciones-distintos-vehiculos-electricos.html>



Uruguay eliminado de la lista gris de la UE

22 de marzo | InfoNegocios

Artículo de **Pablo Amaro**, senior manager de Asesoramiento Tributario, Legal y Contable, para el espacio **#PerspectivaPwC** de InfoNegocios sobre la salida de Uruguay de la lista gris de la Unión Europea (UE), tras los cambios introducidos a su lista de jurisdicciones no cooperantes en materia fiscal.

<http://www.infonegocios.biz/perspectiva-pwc/uruguay-eliminado-de-la-lista-gris-de-la-ue>

2

Contexto

internacional

Contexto internacional

Francia

Gobierno propone impuesto digital

El gobierno francés envió el pasado 6 de marzo al Parlamento un proyecto de ley para crear un impuesto a los servicios digitales prestados por sociedades de gran porte de la industria de internet y tecnología y para posponer parcialmente la reducción de la tasa del impuesto a la renta de las empresas que estaba previsto comenzara a aplicar en enero 2019. El proyecto de ley será discutido de acuerdo al procedimiento abreviado previsto en dicho país.

Se propone aplicar una tasa del 3% para el impuesto digital a aquellas compañías que brinden ciertos servicios digitales en Francia y cumplan las siguientes condiciones: ingresos anuales a nivel global superen los 750.000.000 euros, y sus ingresos anuales en Francia sean mayores a 25.000.000 euros.

El impuesto aplicaría para las ventas digitales realizadas desde el 1° de enero de 2019 dentro de territorio francés, de acuerdo a los criterios establecidos por la nueva normativa propuesta.

Países Bajos

Convención Multilateral

El pasado 29 de marzo Países Bajos notificó a la OCDE la ratificación de la Convención Multilateral para aplicar las medidas

relacionadas con los Convenios de Doble Imposición (CDI) con el fin de prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios (por su acrónimo en inglés, MLI), el cual había sido suscrito el 7 de junio de 2017 en París. Por su parte, Países Bajos identificó 82 convenios con los que tiene la intención de aplicar las disposiciones del MLI.

Uruguay

Excluido de la lista gris de la UE

El pasado 12 de marzo fue actualizada la lista de jurisdicciones no cooperantes en materia fiscal que prepara la Comisión de la Unión Europea (UE) desde diciembre 2017 con el fin de combatir la elusión y evasión fiscal.

Al momento de su implementación, había 17 jurisdicciones comprendidas en la lista “negra”, por incumplimiento de los estándares internacionales de buenas prácticas fiscales. Por su parte, 47 territorios fueron incluidos en la lista “gris” (entre ellos, Uruguay), por ser consideradas jurisdicciones con deficiencias respecto al estándar en sus sistemas tributarios, pero comprometidas a corregirlas.

Finalmente, Uruguay fue excluido del listado de países no cooperantes a partir del 12 de marzo de 2019, en respuesta a los cambios introducidos a la normativa fiscal con el fin de alinearse a los estándares internacionales.

Acuerdos Anticipados de Precios Uruguay

El pasado 14 de marzo, la Dirección General Impositiva (DGI) emitió la Resolución 744/019 que establece que los Acuerdos Anticipados de Precios (APA) que alcancen operaciones con no residentes podrán ser intercambiados espontáneamente con otras administraciones tributarias.

A modo de referencia, el Poder Ejecutivo podrá disponer la aplicación de un régimen de APA con los contribuyentes en el marco del régimen de precios de transferencia. Tales acuerdos deberán suscribirse con anterioridad a la realización de las transacciones que comprendan, y no podrán exceder de tres ejercicios fiscales. El Poder Ejecutivo también podrá disponer la aplicación del referido régimen en acuerdo con administraciones tributarias de otras jurisdicciones, en el marco de convenios internacionales para evitar la doble imposición (CDI) ratificados por la República que se encuentren vigentes.

Por su parte, los CDI prevén, generalmente, el intercambio de información bajo las siguientes modalidades: a) previa solicitud; b) automática; c) espontánea. El primero implica que otro Estado solicite la información, el segundo se dará cuando Uruguay envíe información estandarizada en forma periódica y el último cuando Uruguay tenga información que entienda relevante enviar a otro Estado.

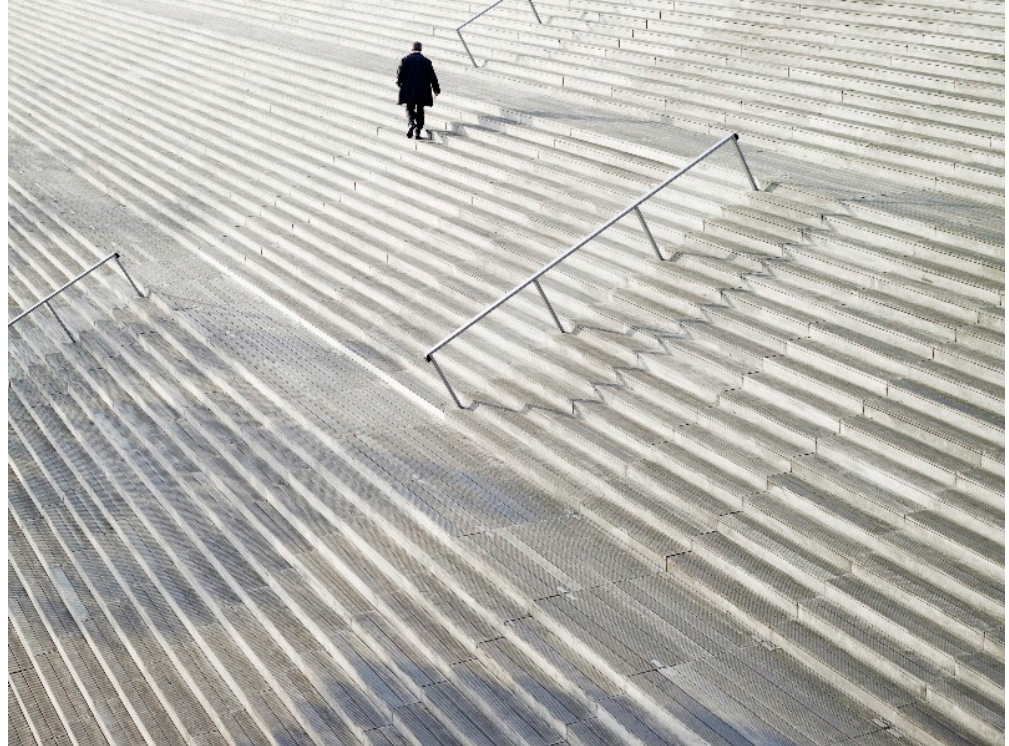
Contexto internacional

Uruguay – Paraguay

Convenio de Doble Imposición

El convenio para evitar la doble imposición y prevenir la evasión y elusión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (CDI), suscripto el 8 de setiembre de 2017 en Asunción fue aprobado por el Parlamento Uruguayo en octubre de 2018, mientras que el Congreso de Paraguay lo ratificó en febrero de 2019.

Luego de haberse concluido el intercambio de notas diplomáticas de ratificación entre ambos estados, el Convenio entrará en vigencia a partir del 30 de marzo 2019. Mientras que las disposiciones tributarias aplicarán a partir del 1° de enero 2020 y/o para ejercicios iniciados a partir de tal fecha.



3

Normas

publicadas

en el mes

Normas publicadas en el mes

Tributarias

1. IVA Gasoil Agropecuario

Decreto 83/019 de fecha 25 de marzo de 2019

Se otorga la devolución del IVA de las adquisiciones de gasoil destinadas al desarrollo de las actividades agrícolas de productores de leche, arroz, flores, frutas y hortalizas y otros sectores productivos agropecuarios, que no tributen IRAE por dichas operativas.

2. Domicilio electrónico DGI

Resolución DGI 887/019 de fecha 28 de marzo de 2019

Se establece que a partir del 10 de junio de 2019 se exigirá el cumplimiento de la constitución de domicilio electrónico a los efectos de las notificaciones y comunicaciones de la Dirección General Impositiva.

3. Empleados extranjeros en Zona Franca – IRNR/IRPF

Decreto 86/019 de fecha 25 de marzo de 2019

Se incluye la posibilidad de optar por tributar por IRNR por todas sus rentas como empleados dependientes de

usuarios de zona franca a quienes no posean nacionalidad uruguaya y presten servicios parcialmente fuera del territorio nacional.

4. Proyectos de Inversión – Reputación/Recategorización

Circular COMAP 01/019

Se establecen distintas pautas, plazos y requisitos para las solicitudes de recategorización y repuntuación de proyectos promovidos al amparo de la Ley de Inversiones.

5. Promoción de inversiones - Sector cinematográfico

Decreto 76/019 de fecha 18 de marzo de 2019

Se extienden hasta el 31 de diciembre de 2019 los beneficios tributarios previstos al amparo del régimen promocional de inversiones para las actividades de exhibición del sector cinematográfico.

6. Facturación electrónica

Resolución DGI 780/019 de fecha 20 de marzo de 2019

Se modifica la reglamentación del régimen de documentación por comprobantes

fiscales electrónicos, en relación a aspectos vinculados con operaciones amparadas al secreto profesional.

Resolución DGI 848/019 de fecha 27 de marzo de 2019

Se prorroga hasta el 1° de mayo de 2019, las disposiciones referidas a documentación y respaldo de cobranzas mediante e-Facturas o e-Tickets.

Resolución DGI 849/019 de fecha 27 de marzo de 2019

Se prorroga hasta el 1° de mayo de 2019, las disposiciones referidas a las formalidades requeridas para la documentación de pagos por cuenta de terceros.

7. Vencimientos

Resolución DGI 839/019

Se prorroga el plazo establecido para la presentación de la declaración jurada de IRPF de las sucesiones indivisas que actúen como responsables sustitutos.

Normas publicadas en el mes

Varios

1. Modificaciones en la forma de pago de jubilaciones, pasividades y beneficios sociales.

Decreto 63/019 de fecha 25 de febrero de 2019

Se modifica el Decreto 263/015, reglamentario de las disposiciones contenidas en el Título III de la Ley 19.210, modificativas y concordantes, relativas al pago de remuneraciones, pasividades y beneficios sociales a través de medios de pago electrónicos.

2. Energía Eléctrica

Decreto 64/019 de fecha 25 de febrero de 2019

Se aprueban los cargos para el uso de la Red de Interconexión de Trasmisión, de Subtrasmisión y cargos de Potencia Excedentaria.

Decreto 65/019 de fecha 25 de febrero de 2019

Se fija en \$4.973.584.246 la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Subtrasmisión de energía eléctrica, para el cálculo de los cargos unitarios correspondientes al año 2018.

Decreto 66/019 de fecha 25 de febrero de 2019

Se fija en \$8.130.589.873 la remuneración reconocida para las instalaciones del Sistema de Trasmisión de energía eléctrica.

Decreto 67/019 de fecha 25 de febrero de 2019

Se aprueba el precio de la energía demandada al sistema que el Consumidor Industrial amparado en el Decreto 158/012 deberá pagar a UTE.

3. Actualización de la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera

Decreto 70/019 de fecha 25 de febrero de 2019

Se fija a partir del 1° de marzo de 2019 la prestación pecuniaria que financia el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera en \$0.250 por litro de leche.

4. Reglamentación Ley 19.691 – Promoción de empleo para personas con discapacidad

Decreto 73/019 de fecha 06 de marzo de 2019

Se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 19.691 sobre promoción del trabajo en la actividad privada para personas con discapacidad, como ser, qué tipo de empresas están obligadas a contratar personas con discapacidad, cuales son las formalidades a la hora de realizar un llamado, beneficios para empleadores, entre otros.

5. Fondo de garantías de créditos laborales

Decreto 77/019 de fecha 11 de marzo de 2019

Se reglamenta la Ley N° 19.690, que crea en el ámbito del BPS, el Fondo de Garantía de Créditos Laborales ante la insolvencia del empleador.

6. Modificaciones a los Decretos 350/017 y 315/017 sobre operaciones superiores o equivalentes a UI 40.000

Decreto 78/019 de fecha 14 de marzo de 2019

Se modifican los Decretos 350/017 y 315/017, ambos reglamentarios de las disposiciones contenidas en los arts. 35, 36, 40 y 41 de la Ley 19.210, modificativas y concordantes, referidas a la forma en que se debe realizar el pago de un conjunto de operaciones superiores o equivalentes a UI 40.000.

Normas publicadas en el mes

7. Prestadores de Servicios de Certificación y Confianza de Acreditados

Resolución AGESIC 1/019 de fecha 23 de enero de 2019

Se establece en UI794.164, el monto de la garantía de solvencia económica requerida para quienes pretendan devenir en Prestadores de Servicios de Certificación y Confianza Acreditados.

Resolución AGESIC 2/019 de fecha 23 de enero de 2019

Se establece que los Prestadores de Servicios de Certificación de Confianza Acreditados de firma electrónica deben presentar auditorías de evaluación cada dos años como mínimo.

8. Modificación del Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP

Resolución URSEA 80/019 de fecha 19 de marzo de 2019

Se sustituye el art. 128 del Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP, estableciendo que los tipos de gas GLP al que hace referencia el Reglamento son el GLP envasado y GLP granel/Propano Industrial.

9. Consulados

Resolución MRREE 98/019 de fecha 25 de febrero de 2019

Se establece el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Belice, Belice, con jurisdicción sobre todo el territorio de dicho país.

Resolución MRREE 122/019 de fecha 11 de marzo de 2019

Se establece el Consulado General de la República en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre los condados de Alameda, Contra Costa, Marin, Napa, San Francisco, San Mateo, Santa Clara, Solano y Sonoma.

Asimismo, se modifica la jurisdicción del Consulado General de la República en la ciudad de Los Ángeles.

10. Proyecto de Convenio de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata

Resolución MRREE 135/019 de fecha 13 de marzo de 2019

Se aprueba el Proyecto de Convenio de Sede a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Río de la Plata (FONPLATA), destinado al abastecimiento de una Oficina de representación en Uruguay.

11. Rotulado adicional para alimentos envasados en ausencia de clientes

Resolución MSP S/N de fecha 11 de febrero de 2019

Se dispone que las empresas titulares de autorizaciones de comercialización de alimentos deben cumplir con lo dispuesto en el Decreto 272/018, respecto a brindar la información técnica sobre sus productos en un formato único que estará disponible en la página web del Ministerio de Salud Pública.

4

Coeficientes e índices

Coeficientes e índices

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)

(Base Marzo 2010=100)

Mes	Índice	Var. Mensual	Var. Acumulada en el año
Diciembre '18	186,50	-1,92%	9,95%
Enero '19	191,76	2,82%	2,82%
Febrero '19	194,42	1,39%	4,25%
Marzo '19	196,56	1,10%	5,39%
Diciembre '18	186,50	-1,92%	9,95%
Enero '19	191,76	2,82%	2,82%
Febrero '19	194,42	1,39%	4,25%
Marzo '19	196,56	1,10%	5,39%
Diciembre '18	186,50	-1,92%	9,95%
Enero '19	191,76	2,82%	2,82%
Febrero '19	194,42	1,39%	4,25%
Marzo '19	196,56	1,10%	5,39%

Índice de Precios al Consumo (IPC)

(Base Diciembre 2010 = 100)

Mes	Índice	Var. Mensual	Var. Acumulada en el año
Diciembre '18	186,50	-1,92%	9,95%
Enero '19	191,76	2,82%	2,82%
Febrero '19	194,42	1,39%	4,25%
Marzo '19	196,56	1,10%	5,39%
Diciembre '18	186,50	-1,92%	9,95%
Enero '19	191,76	2,82%	2,82%
Febrero '19	194,42	1,39%	4,25%
Marzo '19	196,56	1,10%	5,39%
Diciembre '18	186,50	-1,92%	9,95%
Enero '19	191,76	2,82%	2,82%
Febrero '19	194,42	1,39%	4,25%
Marzo '19	196,56	1,10%	5,39%

Coeficientes e índices

USD interbancario billete en el mes

Día	Cotización	Día	Cotización
1	32,676	17	
2		18	33,429
3		19	33,227
4		20	33,343
5		21	33,379
6	32,698	22	33,633
7	32,942	23	
8	33,085	24	
9		25	33,524
10		26	33,435
11	33,078	27	33,791
12	33,094	28	33,724
13	33,405	29	33,484
14	33,526	30	
15	33,466	31	
16			

Valor de la Unidad Indexada en el mes

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,0886	17	4,1167
2	4,0918	18	4,1180
3	4,0949	19	4,1193
4	4,0981	20	4,1206
5	4,1012	21	4,1219
6	4,1025	22	4,1232
7	4,1038	23	4,1245
8	4,1051	24	4,1258
9	4,1064	25	4,1271
10	4,1077	26	4,1284
11	4,1089	27	4,1297
12	4,1102	28	4,1310
13	4,1115	29	4,1323
14	4,1128	30	4,1336
15	4,1141	31	4,1349
16	4,1154		

5

Nuestros servicios

Tributarios,

Legales,

y Contables

Nuestros servicios Tributarios, Legales y Contables

En PwC Uruguay somos más de 450 talentos con variadas experiencias en múltiples disciplinas, puestas al servicio de nuestros clientes, convirtiendo innovadores soluciones en estándares para la práctica internacional de negocios.

Asesoramiento tributario

Nuestros servicios en esta área constituyen invariablemente el resultado del trabajo de equipos interdisciplinarios, integrados por contadores públicos, abogados y economistas especializados en materia tributaria. Los servicios que prestamos incluyen:

- Asesoramiento en materia de tributos nacionales, departamentales y contribuciones de seguridad social
- Asesoramiento en tributación internacional
- Asesoramiento en inspecciones fiscales
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Precios de transferencia (*transfer pricing*)
- Planificación tributaria a nivel local e internacional
- Asesoramiento en materia de beneficios tributarios para la promoción de inversiones
- Due diligence fiscal



Asesoramiento legal

Los abogados trabajan integrados con el resto de los profesionales de nuestra firma. Ello nos permite agregar valor a nuestros clientes a partir de un asesoramiento multidisciplinario enfocado a su negocio. Las áreas del derecho donde contamos con más experiencia son:

- Contencioso tributario
- Derecho societario
- Derecho civil y comercial
- Comercio exterior y zonas de integración
- Derecho laboral y migraciones

Procesamiento de remuneraciones

Nuestros equipos de trabajo, especializados en la liquidación de remuneraciones y normativa laboral, cuentan con tecnología actualizada ofreciendo a nuestros clientes la posibilidad de tercerizar este proceso. Con ello aseguramos:

- Actualización permanente y seguridad en la aplicación de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social e impuesto a la renta personal
- Confidencialidad en el manejo y custodia de la información

Asesoramiento Administrativo-Contable

La clave de este servicio radica en reducir la carga de tareas administrativo contables de nuestros clientes, con el objetivo de que éstos puedan focalizarse en sus procesos de creación de valor. Nuestros equipos de trabajo basados en la experiencia, conocimientos técnicos, metodologías y tecnología, prestan servicios de:

- Tercerización de los procesos administrativos
- Mantenimiento de registros contables y control del cumplimiento de la normativa contable vigente
- Emisión de reportes de gestión y estados contables

Soluciones estratégicas en Comercio Exterior

Podemos ayudarlo a optimizar los costos asociados y a reducir los riesgos potenciales con una adecuada planificación de las operaciones de comercio exterior.

Contactos

Sergio Franco

sergio.franco@uy.pwc.com

Eliana Sartori

eliana.sartori@uy.pwc.com

Mario Ferrari Rey

mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

Antonieta Rodríguez

antonieta.rodriguez@uy.pwc.com

Juan Ignacio Seco

j.seco@uy.pwc.com

Rafael Monzó

rafael.monzo@uy.pwc.com

Luciana Ávalo

luciana.x.avallo@uy.pwc.com

Faustino Merlo

faustino.merlo@uy.pwc.com

MONTEVIDEO

Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2916 04 63

WTC FREE ZONE

Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2626 23 06

**ZONAMERICA BUSINESS
& TECHNOLOGY PARK**

Ruta 8, km 17.500
Edificio M1, of. D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: (+598) 2518 28 28

PUNTA DEL ESTE

Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: (+598) 4224 88 04



@PwC_Uruguay



PwCUruguay



PwC Uruguay

This content is for general information purposes only, and should not be used as a substitute for consultation with professional advisors.

© 2019 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.